



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
11:57 AM  
04 JUN 2019  
Co. Añez  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**ASUNTO:** SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER EL ASUNTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
Lic. Chirinos  
04 JUN 2019  
12:06 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

La que suscribe, DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, en lo inmediato implemente los mecanismos de paz, gobernabilidad y de ser necesario, iniciar las denuncias correspondientes por los actos cometidos el pasado 2 de junio en el municipio de Villa de Tezoatlan de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 3 de junio de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
04 JUN 2019  
11:50  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

  
INÉS LEAL PELÁEZ.  
DIPUTADA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
DISTRITO XXIII  
SAN PEDRO MIXTEPEC



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, en lo inmediato implemente los mecanismos de paz, gobernabilidad y de ser necesario, iniciar las denuncias correspondientes por los actos cometidos el pasado 2 de junio en el municipio de Villa de Tezoatlan de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. Con base en los siguientes.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** En la madrugada del día domingo 2 de junio, sufrió atentado contra su vida la **C. ALDEGUNDA DE LA LUZ ANDRADE CISNEROS**, quien se desempeña como encargada de despacho del municipio de Villa de Tezoatlan de Segura y Luna Cuna de la Intendencia de Oaxaca, quien a su vez desempeña el cargo de regidora constitucional de dicho municipio.

En dicho atentado fue primeramente secuestrada por un grupo de pobladores de dicho municipio, en confabulación con dirigentes de la organización MAIZ. Trasladándola al edificio del palacio municipal. Mediante este acto artero y cobarde fue amenazada de muerte en repentinos momentos.

**SEGUNDO.-** La diferencia política nace de un desfortunio electoral, el cual tuvo lugar en el inmediato anterior proceso electoral del año 2018. Dado que fue llevado ante órganos jurisdiccionales electorales locales, el cual no se agotó su procedimiento en dicha instancia, no fue hasta la resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

#### LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ciudad de Xalapa de Enríquez; dicho tribunal determino ordenar al Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, designar el cargo de presidenta municipal del municipio antes mencionado, apegándose a criterios de paridad y genero dentro del mismo cabildo en funciones.

No obstante la demora de asignación correspondiente, ha generado un ambiente de confrontación e ingobernabilidad en dicho municipio, que pone en riesgo la vida de más de una persona.

**TERCERO.-** Dicha demora del proceso respecto a la asignación no solo pone en riesgo la vida interna del cabildo o de la misma población, pero en especial a la **C. ALDEGUDA DE LA LUZ ANDRADE CISNEROS.**

**CUARTO.-** Si bien es cierto, la autoridad estatal no puede reaccionar a la problemática social inmediata, es necesario que la Secretaría General de Gobierno implemente mecanismos propios de su competencia para reestablecer la gobernabilidad tanto del cabildo como del ejercicio administrativo municipal ante la población, así como también la Secretaría de Seguridad Publica en lo inmediato implemente las acciones necesarias para salvaguardar el orden y la paz pública.

**QUINTO.-** La Fiscalía General del Estado tiene la potestad de iniciar por oficio las investigaciones necesarias a quien resulte responsable de la ejecución de algún delito en dicha situación, y así mismo apegarse conforme a derecho en el proceso de investigación bajo los señalamientos directos, y en la brevedad emitir las ordenes correspondientes a fin de que sean sancionados los autores intelectuales que ponen en riesgo la vida social de la Villa de Tezoatlan de Segura y Luna Cuna de la Independencia de Oaxaca.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN LO INMEDIATO IMPLEMENTE LOS MECANISMOS DE PAZ, GOBERNABILIDAD Y DE SER**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**NECESARIO, INICIAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES POR LOS ACTOS COMETIDOS EL PASADO 2 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Comuníquese al CAPITÁN JOSÉ RAYMUNDO TUÑÓN JÁUREGUI, Secretario de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.-** Comuníquese al DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, Fiscal General del Estado de Oaxaca del Gobierno del Estado de Oaxaca.

*San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca; a 3 de Junio del 2019.*

  
INÉS LEAL PELÁEZ.  
DIPUTADA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
DISTRITO XXIII  
SAN PEDRO MIXTEPEC